

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE FOTOGRAFO DEL MUSEO ANATOMICO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Fotógrafo del Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficinas, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas; y
- Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, serán sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 13 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.158)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona del Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria se sigue por Certificación de apremio procedente de la provincia de Palencia, concepto «Otros Organismos», contra «Poste Nacional», S. A., domiciliada en esta capital, calle Mayor, número 4, por un importe principal, recargos y costas de 14.957,40 pesetas, a la que fueron trabados de embargo bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a «Poste Nacional», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el día 27 del actual mes de noviembre, a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si, transcurrida una hora, no se presentasen licitadores ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia de remate al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a exceder la valoración de los bienes embargados de 25.000 pesetas, y conforme dispone el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.—Notifíquese igualmente este acto al arrendador del local que ocupa la Sociedad expedientada, por figurar entre lo trabado de embargo el derecho de traspaso de dicho local.—Madrid, a 7 de noviembre de 1951.—El Recaudador, Manuel Morales (rubricado).

Efectos que se subastan y tasación:

Primer lote.—Una mesa de despacho, de madera tallada, de seis cajones; su tasación, 1.500 pesetas. Otra mesa de despacho, de roble, sin talla, de seis cajones, 500 pesetas. Una mesita para máquina de escribir, madera tallada, 150 pesetas. Un fichero archivador, de roble, con cuatro departamentos, 300 pesetas. Un sillón de madera tallada, 300 pesetas. Dos sillones con asiento de esparto, 300 pesetas. Un sofá con el mismo asiento, 175 pesetas. Cuatro sillas con el mismo asiento, 240 pesetas. Cuatro sillas de madera, 60 pesetas. Dos jamuigas con asiento de cuero, 300 pesetas.

Un reloj de pared, redondo, sin marca, funcionando, 275 pesetas. Un ventilador, marca «Bergman», número 13.307, pesetas 350.—Total tasación de este primer lote, 4.450 pesetas.

Segundo lote.—Derecho de traspaso del local comercial, sito en la calle Mayor, número 4, ocupado por «Poste Nacional», S. A., 40.000 pesetas.—Total tasación de este segundo lote, 40.000 pesetas.

Total general de la tasación, 44.450 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 7 de noviembre de 1951.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—1.155)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, calle de las Huertas, núm. 48, se instruyen expedientes ejecutivos de apremio para hacer efectivos débitos de Utilidades, Tarifa 2.ª, en los que, por haber resultado de paradero desconocido los deudores que luego se dirán, se ha dictado providencia acordando requerirlos con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen en término de ocho días persona que les represente y que reciba las notificaciones que pudieran originarse en la tramitación de dichos expedientes, entendiéndose que transcurrido este plazo sin que se haya personado el deudor o su representante autorizado, será declarado en rebeldía, y estas notificaciones se practicarán en la forma prevista en el párrafo segundo del citado artículo 127 del mencionado Estatuto:

Deudores por préstamos hipotecarios: Don Manuel Poladura Vela, don Manuel Dapena Pellicer, don Pedro Valladares Botija, don Félix Gallego Calvo, don Manuel Gallego Calvo, don David González Bárcena, don José Pedro Sánchez Gómez, don Antonio Molina Ruiz, don Juan Saló Barbut, doña Salomé López Pachón, doña Purificación Almagro Palacios, don Valero Alcañiz Yáñez, don Luis Torregrosa Hernández, doña Isidra Fernández Soto, don Manuel Alonso Carrión, don Cesáreo de la Guerra Esco-

bar, don Pascual Escribano Tolosa, don Juan Ramos Redondo, don Gabriel Nieto Baeza, don Sebastián García Yebra, doña Teresa Casasempege Ruiz.

Deudores por préstamos personales: Don Enrique de Inclán Bolado, don Aresio López Montero, doña Matilde Sanz Echevarría, don Antonio Hernández Mayor, don Felipe de Blas de Lucas, don Juan M. Arteaga Blanco, don José Menéndez Rodríguez, don Benjamín Valls, don Juan Méndez Rubio, don Jaime Nahón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas y a los efectos del referido artículo 127.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Recaudador, José Gárate. (G.—1.150)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 2.497, expedido a nombre de don Juan Antonio Botella Martí, correspondiente al depósito número 255.825 de entrada y 101.623 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular número 1, de enero de 1945.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—16.779)

Obra Sindical «Educación y Descanso»

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los industriales del ramo y personas a quienes pueda interesar que esta Jefatura Nacional convoca concurso restringido para la adquisición de premios deportivos.

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de esta Obra (avenida de José Antonio, núm. 32, tercero), durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.—El Jefe Nacional, J. de Aguilera. (G. C.—5.326) (O.—18.609)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 664 de la ley de Régimen Local, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1951.

Colmenar de Oreja, 8 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.295) (O.—18.594)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Alejandro Fernández Villar, Alcalde de Robledo de Chavela.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local

de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Robledo de Chavela, a 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Alejandro Fernández Villar. (G. C.—5.298) (O.—18.591)

ARGANDA DEL REY

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 8 del presente mes, aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones a regir durante el próximo ejercicio económico de 1952.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a los preceptos del artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Arganda del Rey, a 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. O., Agustín Cuéllar. (G. C.—5.296) (O.—18.593)

TIELMES

Se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones y por quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1952.

Tielmes, a 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Alejandro Martínez. (G. C.—5.297) (O.—18.592)

LA ACEBEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, según disponen los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

La Acebeda, 6 de noviembre de 1951. El Alcalde, Victoriano Sanz. (G. C.—5.300) (O.—18.589)

LAS ROZAS DE MADRID

El proyecto y anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se encuentra expuesto al público, por el plazo legal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José González Cabeza. (G. C.—5.299) (O.—18.590)

LA CABRERA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 29 de septiembre próximo pasado, y haciendo uso de la autorización que tiene concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, ha tomado el acuerdo de enajenar, mediante subasta pública, una parcela de terreno de la propiedad municipal, de ocupar una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que tiene solicitada don José Luis Arana Larrinaga, vecino de Madrid, al sitio de «El Carnizal», en esta población, y que linda: Derecha, entrando, al Norte, parcela de terreno adjudicada a don Ignacio Estévez Peñuelas; izquierda, al Sur, más terrenos de la propiedad municipal; testero o espalda, al Oeste, calle en proyecto, y frente, o entrada, al Este, carretera general de Madrid a Irún.

La subasta se celebrará el día 25 de los corrientes en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El expediente correspondiente a esta enajenación se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

La Cabrera, 6 de noviembre de 1951. El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.303) (O.—18.588)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hallan expuestos al público, a efectos de que se puedan formular reclamaciones contra los mismos, los do-

cimientos cobratorios de la Riqueza Rústica, Urbana y Matrícula Industrial para el año 1952, por el tiempo reglamentario.

Villanueva del Pardillo, 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.302) (X.—1.226)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se anuncia para general conocimiento que, en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efecto de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios que han de regir durante el próximo año 1952:

Padrón de Edificios y Solares y Lista cobratoria, durante ocho días. Matrícula Industrial, durante diez días.

Padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por Patente Nacional, de las clases A y D, durante quince días.

Padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por Patente Nacional, de las clases B y C, durante quince días.

Cadalso de los Vidrios, 8 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—5.301) (X.—1.227)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don Tomás Romero, en nombre de don Francisco Iglesias Hernández, contra la sucesión de S. A. R. la Serenísima Señora Doña María de la Paz de Borbón y de Borbón, Infanta de España, representada por el Procurador don Ignacio Corujo, en nombre de la administradora depositaria de su abintestado, y cuya representación ha cesado, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los desconocidos herederos de S. A. R. la Serenísima Señora Doña María de la Paz de Borbón y de Borbón, Infanta de España, para que dentro del término de quinto día, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezcan en los autos, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se seguirán en su rebeldía, entendiéndose las demás notificaciones que ocurran con los estrados del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—16.789)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos incidentales promovidos por don Laureano de Salcedo y Otero, contra doña Juana Oteiza y de la Loma, don Jesús de Ussia Oteiza y otro, sobre revisión de rentas, por providencia de hoy ha acordado emplazar a dichos demandados doña Juana Oteiza y de la Loma y don Jesús de Ussia Oteiza, para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles de lo que haya lugar en derecho.

Y por el ignorado domicilio y paradero de dichos demandados se los emplaza por medio de la presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se firma en Madrid, a seis de

noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.787)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de don Julio Velayo Bollo, contra don Miguel Serrano Peña, sobre reclamación de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que son los siguientes:

La participación indivisa del nudo propietario don Miguel Serrano Peña, sobre la finca urbana sita en término municipal de Torrejón de Ardoz y su calle Real, señalada con el número once.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que dicha participación indivisa sale a primera subasta en la cantidad de ciento siete mil noventa y siete pesetas setenta y seis céntimos, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—16.785)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, pronunciada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Adolfo Domínguez Nadador, contra don Fermín Nayal Arbe, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, costas y gastos, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Nayal:

Un comedor, compuesto de mesa, apercador, trinchero y seis sillas tapizadas en maderas color nogal, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, cinco válvulas, marca «Safar», tasado en dos mil pesetas.

Una máquina portable, marca «Underwood», tasada en mil pesetas.
 Un cuadro representando La Cena, tasado en cien pesetas.
 Un juego de cubiertos de plata para seis servicios, tasado en cinco mil pesetas.
 Total, once mil seiscientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de once mil seiscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Fermín Naval Arbe, con domicilio en la calle de Goya, número sesenta y dos, primero derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.783)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta, que sigue el Procurador don Vicente Iborra, en representación de don José París Jiménez, contra don Saturnino del Pozo Fernández, sobre pago de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, de madera de pino; un sillón de madera; una mesa pequeña, sobre la cual hay un candelabro de metal con cuatro luces; una lámpara de cinco brazos; un fichero de madera, de dos metros, con puertas de corredera; un armario librería con cuatro entrepaños en sus laterales y dos puertas; dos sillas y dos butacas, tapizadas en pana color marrón; un aparato de radio, marca «Sparta», de cinco lámparas, una de ellas averiada, con su mesita correspondiente; un aparato de luz, de metal, representando una señora, tasados en cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, trinchero y aparador; seis sillas y un sillón, tapizados en cuero oscuro, madera de roble; una lámpara de cristal con cuatro brazos; un cuadro de metal repujado representando la Santa Cena, tasados en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna biselada en el centro, tasado en mil quinientas pesetas.

Una coqueta con espejo biselado, tasada en quinientas pesetas.

Dos sillones de madera, tasados en cuatrocientas pesetas.

Un recibimiento con un perchero de madera y luna; dos sillones de mimbre, y un globo esférico blanco, tasados en trescientas sesenta pesetas.

Total, doce mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las once de su mañana.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de nueve mil setecientos treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Saturnino del Pozo Fernández, con domicilio en la calle de Narvéz, número veinticuatro, segundo derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.782)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don José Albiol Guerra, contra don Leopoldo Carballo Domínguez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina combinada para labrar, serrar y taladrar madera, marca «Guillet».

Una máquina tupi, de cuatrocientos milímetros de eje, marca «Guillet», para trabajar madera.

Un motor eléctrico de tres caballos, marca «Legandell», número ochenta y cinco mil quinientos setenta y cinco.

Una mesa de madera de castaño, de uno por 0,70, con dos cajones.

Un armario librería con cuatro puertas, de dos metros de altura y tres de largo.

Dos sillas de madera corriente.

Una mesa buró con un cajón, de madera de castaño, y cuatro departamentos.

Un reloj de pared, sin marca, de forma cuadrada, funcionando.

0,800 metros cúbicos de madera de chopo.

Una cómoda de madera corriente, con tres cajones y piedra de mármol.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del demandado don Leopoldo Carballo, domiciliado en la calle de Valdenarros, número cuarenta y nueve.

Para el remate de los bienes aludidos se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de veintidós mil setecientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja general de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—16.777)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre y representación de don Higinio Severino Barrueco, con la Compañía Mercantil «Inmobiliaria del Pacífico», para la efectividad de un crédito de seiscientos veintitrés mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un solar, resto de otro de mayor extensión, o parcela de terreno, sita en Madrid, al Este del Parque del Retiro, en el sitio conocido de antiguo por «Cañogordo». Mide una superficie de ciento cuarenta y dos mil trescientos siete metros cuadrados, equivalentes a un millón ochocientos treinta y dos mil novecientos catorce pies cuadrados con dieciséis décimos de otro. Linda: frente u Oeste, en línea de doscientos diez metros, con la actual prolongación de la avenida del Doctor Esquerdo; al Sur, en línea recta de seiscientos ochenta y dos metros, con terrenos propiedad de la Compañía Inmobiliaria «Urbis», Sociedad Anónima; al fondo o Este, con el arroyo del Abroñigal y herederos de Villapadierna, hoy de don Cecilio Rodríguez, y por la izquierda o Norte, con la línea del ferrocarril del Tajuña, que la separa de la finca de que se segregó la que se está describiendo, y con el camino viejo de Vicálvaro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día trece de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—

Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—16.781)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Zoilo Merino Poza, representado por el Procurador don Germán Moreno, contra «Hija de M. Lahera», doña María del Carmen Lahera Herrero, sobre pago de dos mil trescientas cuarenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta,

Un instrumento musical llamado «Helicon», con cuatro pistones.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día seis de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El referido instrumento se encuentra depositado en el domicilio de don Zoilo Merino Poza, calle del Marqués de Viana, número dieciséis, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—16.784)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos noventa y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y uno, instado por don Santos de Gandarillas Calderón, como apoderado de don Benito Mateo Arenillas, contra don Julio Fernández Martínez, en ignorado paradero, y don José Luis Rodríguez, domiciliado en la calle de Viriato, número cuarentay seis, sobre resolución de contrato del piso bajo derecha de la aludida casa, se ha acordado emplazar al primero de dichos demandados a fin de que en el término de seis días comparezca en estos autos y conteste la demanda que se le ha formulado; previniéndole que, de no hacerlo,

